

LA MEDICINA MILITAR ESPAÑOLA

Y LA

REVISTA DE CLÍNICA, TERAPÉUTICA Y FARMACIA

SUMARIO

NOTAS CLÍNICAS: *Nuevos casos de melanotriquia lingual*, por Salvador Massa.
—CITRATO MAGNÉSICO SÓLIDO Y DISUELTO, por Gregorio Mozo.—ESTADÍSTICA
SANITARIA DEL EJÉRCITO DE CUBA.—LA TERAPÉUTICA Y FARMACIA CONTEMPORÁNEAS: *Bélgica, Francia, Italia*.—SECCIÓN OFICIAL: *Movimiento del personal médico-farmacéutico*.

NOTAS CLÍNICAS

Nuevos casos de melanotriquia lingual.

Sr. Director de la REVISTA DE TERAPÉUTICA Y FARMACIA:

Muy señor mío y distinguido comprefesor: En el número 6, correspondiente al 15 de Marzo de 1892, se publicó en su apreciable Revista, bajo el título de «Notable caso de lengua negra», uno observado por el ilustrado paidópeta Dr. Hernández Briz, distinguido Médico del Hospital general de Madrid, y el cual invitaba á los compañeros de profesión para que si alguno había tratado algún caso análogo se lo participase, con objeto de hacer luz sobre esta curiosidad clínica.

Habiendo el que suscribe tratado algunos casos, lo expuso inmediatamente, y publicados en el número siguiente, bajo el título de «Controversias clínicas», hoy, que en mi práctica he podido recoger cuatro observaciones más, las describo á continuación, para que si cree, Sr. Director, sean de utilidad al publicarlas y servir de nota clínica á mis colegas, puede Ud. hacerlo siempre que sea de su agrado.

El primer caso de que se trata es un joven de veintitrés años de edad, de temperamento sanguíneo linfático, de constitución buena, de oficio labrador; se presentó á la visita no aquejado más que la lengua negra en toda la parte superior ó anterior, excepto el borde, que era un ribete de color normal. Sentía decaimiento de fuerzas, inapetencia y escozor en la lengua, sin ningún otro fenómeno patológico en el resto de su organismo.

Prescribí una infusión de ruibarbo con el jarabe de Laroze, y á los siete días de tratamiento había desaparecido por completo el mencionado síntoma.

El segundo fué un niño de pecho de un año y medio, de temperamento linfático. Presentaba aversión á tomar el pecho, y la lengua tenía coloración negra en toda su extensión anterior. Con una poción de citrato de magnesia en corta cantidad, curó al cabo de diez ó doce días.

Tercer caso: Niña de dos años de edad, estando en la lactancia, temperamento linfático marcado, lengua negra con los bordes ligeramente limpios y de color normal, con gran prurito gingival. Con el citrato de magnesia curó perfectamente á los catorce días, sin que posteriormente haya vuelto á presentarse la melanotriquia.

Y, finalmente, el cuarto caso fué un hombre de setenta y nueve años, de oficio panadero, posición desahogada. El único síntoma, la lengua negra, sin aquejar ningún otro. Con la infusión de ruibarbo primero, y con el citrato de magnesia después, curó totalmente en nueve días.

¿Cuáles fueron las causas que motivaron estos cuatro enfermos de lengua negra, para poder deducir consecuencias de los mismos? En el primer caso podía muy bien haber sido una indigestión, que, tratada á tiempo, limpió la lengua, cesando la inapetencia y decaimiento de fuerzas, y evitándose quizás una fiebre infecciosa. En el segundo y tercero, la vida penosa en el niño y la mala alimentación de madres que sufren miseria fisiológica, hija de la miseria social. Finalmente, el cuarto, era un hombre de edad avanzada, quizás influido por una pena de ánimo deprimente.

¿Qué deduciremos de todo lo indicado? Que causas tan distintas, al parecer, al final se resuelven en una sola; la lengua, espejo del estómago, ó, mejor dicho, de las vías gástricas, presenta una coloración hija quizás de microbios bucales, quizás de fermen-

taciones gástricas, producidas por causas tan variadas, casi siempre de índole asténica.

Este es mi pobre pensar en una cuestión tan poco clara aún como la indicada, y dando á Ud. las más expresivas gracias por la amabilidad que ha tenido de leer estas mal pergeñadas líneas, me ofrezco de nuevo como su afectísimo compañero, seguro servidor, q. b. s. m.,

SALVADOR MASSA.

Vidreras, Diciembre 1896.

CITRATO MAGNÉSICO SÓLIDO Y DISUELTO

En diferentes ocasiones he obtenido este compuesto, y no siempre con igual resultado, por lo cual he tenido que estudiar la manera de conseguir un buen producto, siguiendo el método adoptado por nuestra farmacopea.

La ecuación siguiente expresa varios extremos:

$$\frac{10 \text{ C}^6 \text{ H}^8 \text{ O}^7 \text{ H}^2 \text{ O}}{210 \times 10 = 2100} + \frac{3 (\text{CO}^3 \text{ Mg})^4 \cdot \text{Mg} \text{ O}^2 \text{ H}^2 \cdot 4 \text{ H}^2 \text{ O}}{466 \times 3 = 1398} + \frac{30 \text{ H}^2 \text{ O}}{540} =$$

$$= 12 \text{ CO}^2 + 5 \frac{(\text{C}^6 \text{ H}^8 \text{ O}^7)^2 \cdot \text{Mg}^3 \cdot 14 \text{ H}^2 \text{ O}}{702 \times 5 = 3510}$$

Hay varios hidocarbonatos de magnesia, que según las fórmulas químicas, el obtenido á la temperatura ordinaria contiene 35,97 por 100 de óxido; 42,9 si es á más de 60°; y el que resulta á la ebullición de los líquidos 43,95: es decir, 8 por 100 de diferencia. Para que los números de la ecuación representen mejor los resultados prácticos, se adopta para el carbonato la fórmula indicada. Teniendo presente la diferente composición del carbonato, no puede decirse con exactitud cuál es la relación entre el ácido cítrico y este carbonato, obtenido á temperaturas ordinarias; pero la más aproximada es de 7 del primero para 5 del segundo: ó 21 para 15. Aceptando estos números como exactos, resultará que 5 de tal carbonato equivalen á 2 ó 16 de óxido magnésico, y por tanto contendrá de éste en cien partes 40,33.

Agua necesaria.—La que se agrega suple la que faltaría

como de cristalización, y el resto favorece la reacción, manteniendo disuelto el ácido, al menos algún tiempo, y esto es mejor que ponerle pulverizado, como manda la Ph. belg. Para 210 de ácido bastan 80 de agua: la F. E. del 65 prescribe 87,5. Si la atmósfera está bastante saturada de humedad, puede rebajarse á 70. Los dos cuerpos se calientan en baño acuoso, hasta que aparezca disuelto el ácido, y entonces marca el líquido 70° del termómetro, empleando de agua $\frac{1}{3}$ del peso del ácido: el resto hasta 80 sirve para lavar la cápsula, y evitar pérdida. Esta solución se deja enfriar á 35° en invierno y 30° en verano: á temperatura más baja que ésta, empieza la cristalización, y por ser el enfriamiento rápido en invierno, conviene mayor temperatura.

Magnesia.—En este método no puede emplearse la necesaria para neutralizar el ácido, porque algo quedaría sin reaccionar; así que se emplean de 135 á 140 para 210. La F. E. ordena 15 para 24, que equivalen á 131,25.

He procurado evitar que el producto resulte insoluble en agua templada, para lo cual he practicado varios ensayos.

a) Consistió uno de ellos en dejar á la temperatura del aire la solución del ácido, puesta en mortero de pasta, agitarla para que los cristales fueran pequeños, y añadir despacio la magnesia: se inició en la mezcla una coloración amarillenta, que desapareció cuando se habría empleado poco más de la mitad de la magnesia.

b) En otro ensayo se puso el líquido en barreño, agitándole hasta que marcó 30° del termómetro, y se agregó paulatinamente un tercio de magnesia, observándose que la temperatura, siendo verano, se elevó á 36° en la masa: después de añadir casi la segunda tercera parte, se notó gran aumento de temperatura, coloración amarilla, y resultaron grumos duros y poco solubles.

c) Se puso también, como antes, la primera tercera parte de magnesia, y se tuvo cuidado especial en agregar rápidamente el resto de la magnesia, con lo cual se consiguió un buen producto.

d) Quedaba la duda de si podría influir en la insolubilidad del producto, el interponer de prisa toda la magnesia, y se vió que, operando en buenas condiciones, resulta un buen citrato.

De estas pruebas resulta: que el soluto ácido no debe tener menor temperatura que la más próxima á la cristalización; que es necesario al medio de la operación mezclar pronto la magnesia, y

por último, que puede disminuirse el agua aun aumentando la cantidad de magnesia de la fórmula.

Si la temperatura del aire es baja, como en los días fríos de invierno, conviene colocar todo en sitio bastante templado, para favorecer la reacción: la desecación se verifica al aire y á temperatura que no exceda de $+ 25^{\circ}$ c.

En resumen: el método conveniente es el que sigue:

Ácido cítrico.....	210
Agua.....	80
Polvo de carbonato magnésico.....	135 á 140

El ácido puesto en cápsula de porcelana se disuelve en un tercio de su peso de agua, cuyo soluto se vierte en barreño blanco, agregando el resto del agua después de lavada la cápsula: se deja enfriar sin que cristalice, y se agrega la magnesia, al principio poco á poco, y prontamente después: se mezcla bien todo, agitando con espátula de madera, y se deja por 24 horas, al cabo de las cuales se deseca y repone.

De esta manera se obtiene un producto blanco, esponjado, ligeramente lufroso, de sabor ácido y soluble en agua templada.

Generalmente se emplea el *citrato magnésico en solución*, siendo conveniente para ciertos enfermos que resulte poco ácido, y podía señalarse un 1 ó 2 por 1.000 de exceso; es decir, una parte determinada de ácido completamente saturada, para que produjera la cantidad deseada de citrato hidratado, y la otra favorecería la conservación y buen sabor. Una parte de ácido puede producir $1 + \frac{2}{3}$ de citrato, y otra de magnesia $2 + \frac{1}{3}$. En obras francesas se lee que 30 gramos de ácido y 18 de carbonato dan 50 gramos de citrato, sin haberse fijado en que el ácido no está saturado; y no hay que suponer que sea otro el carbonato, pues las mismas obras, al tratar del citrato sólido, dicen que se tomen 1.000 del uno para 700 del otro, sin quedar aún así completamente neutro el líquido.

Tampoco conviene señalar varias soluciones con más ó menos citrato, como hacen los autores franceses; es mejor escoger una bastante concentrada, y que se conserve á bajas temperaturas: á $+ 5^{\circ}$ c. por ejemplo.

Prescindiendo de las centésimas, las fórmulas más adecuadas son las del cuadro siguiente:

<i>Citrato magnésico resultante</i>	10	11,7	13,3	14	15
Ácido cítrico	6	7	8	8,4	9
Polvo de magnesia próximamente.	4,3	5	5,7	6	6,4
Agua c. s. para obtener	100	100	100	100	100

Los números de los componentes sólidos están calculados para que el ácido resulte neutralizado, y para que al menos el líquido colore de rojo vinoso el papel de tornasol, advirtiéndolo que es necesario operar á la temperatura ordinaria del aire.

La cantidad de magnesia que prescribe la F. E., sólo produce 37,3 gramos de citrato hidratado: para obtener 35 gramos, siguiendo las fórmulas anteriores, deben resultar 350 gramos de líquido, 300, 263, 250 y 233, respectivamente, siendo á mi juicio preferible la que produce 14 gramos, y aumentando una décima del ácido, por los motivos expresados.

GREGORIO MOZO.

Madrid, 12 de Febrero de 1897.

—*—

ESTADÍSTICA SANITARIA DEL EJÉRCITO DE CUBA

Gráfica comparativa del estado sanitario del segundo cuatrimestre de los años 1896 y 1897.

(Proporción por 1.000.)

I. — Número de enfermos, con relación al contingente.

	1877	1896
Mayo	185	125
Junio	260	165
Julio.....	375	215
Agosto.....	390	230

II. — Número de muertos, con relación al contingente.

	<u>1877</u>	<u>1896</u>
Mayo	4	2
Junio	8	5
Julio.....	19	9
Agosto.....	26	11

III. — Número de muertos, con relación á los enfermos.

	<u>1877</u>	<u>1896</u>
Mayo	25	19
Junio	32	32
Julio.....	51	46
Agosto.....	69	51

IV. — Número de inútiles, con relación al contingente (1).

	<u>1877</u>	<u>1896</u>
Mayo	0,90	1,60
Junio.....	0,95	1,40
Julio.....	1,00	1,45
Agosto.....	1,25	1,60

V. — Número de inútiles, con relación al de enfermos (1).

	<u>1877</u>	<u>1896</u>
Mayo	4,58	12,75
Junio.....	3,75	8,15
Julio.....	2,75	6,80
Agosto.....	3,25	6,80

VI. — Número de pases á la Península, con relación al contingente.

	<u>1877</u>	<u>1896</u>
Mayo	2,20	1,90
Junio	2,30	2,50
Julio.....	3,25	2,90
Agosto.....	4,40	1,60

(1) El exceso para 1896 se debe al mayor número de heridos habidos en la actual campaña.

VII.—Número de pases á la Península, con relación al de enfermos.

	1877	1896
Mayo.....	11,50	15,60
Junio.....	9,00	15,00
Julio.....	8,50	13,50
Agosto.....	11,25	7,00

VIII.—Número de heridos, con relación al contingente (1).

	1877	1896
Mayo.....	2,90	9,40
Junio.....	3,90	9,60
Julio.....	3,60	11,20
Agosto.....	3,80	11,00

IX.—Número de muertos por heridos, con relación al contingente (1).

	1877	1896
Mayo.....	0,10	0,28
Junio.....	0,04	0,16
Julio.....	0,19	0,25
Agosto.....	0,20	0,23

X.—Número de muertos por heridos, con relación al de heridos.

	1877	1896
Mayo.....	35	30
Junio.....	11	16
Julio.....	54	22
Agosto.....	56	21

XI.—Número de enfermos de fiebre amarilla, con relación al contingente (2).

	1877	1896
Mayo.....	1,60	6,80
Junio.....	6,80	10,70
Julio.....	9,55	36,70
Agosto.....	13,30	30,20

(1) Débese el aumento, para 1896, de heridos y muertos por lesiones en acción de guerra, al mayor número de hechos de armas en esta campaña.

(2) El enfermo en 1877 estaba aclimatado, y el de 1896, en su gran mayoría, acababa de llegar de la Península.

XII. — Número de muertos de fiebre amarilla, con relación al contingente (1).

	<u>1877</u>	<u>1896</u>
Mayo.....	0,80	1,20
Junio.....	3,00	4,00
Julio.....	5,00	7,75
Agosto.....	6,60	9,60

XIII. — Número de muertos de fiebre amarilla, con relación al de inválidos.

	<u>1877</u>	<u>1896</u>
Mayo.....	475	225
Junio.....	455	335
Julio.....	475	215
Agosto.....	485	315

XIV. — Número de hospitalidades, con relación al contingente (2).

	<u>1877</u>	<u>1896</u>
Mayo.....	25,00	14,00
Junio.....	30,00	17,00
Julio.....	46,00	22,00
Agosto.....	49,00	24,00

Destinados los anteriores datos á ser leídos por personas conocedoras del significado de tan interesantes cifras, es inútil que las analicemos.

No obstante, debe fijarse la atención, aparte del menor gasto, debido á la disminución considerable en la proporción de hospitalidades, en que si hay aumento en todo lo independiente de la voluntad humana, existen ventajas indudables para 1896 en lo sujeto al cuidado, inteligencia y celo de los Médicos militares.

(1) El enfermo en 1877 estaba aclimatado, y el de 1896, en su gran mayoría, acababa de llegar de la Península.

(2) Es digna de notarse la disminución de hospitalidades en 1896 y la gran economía obtenida por el Estado.

LA TERAPÉUTICA Y FARMACIA CONTEMPORÁNEAS

SUMARIO.—BELGICA: *Otología*. La autrectomía.—FRANCIA: *Clínica terapéutica*. El salicilato de metilo en el reumatismo.—*Antisépticos*. El formaldehído para la cura de heridas.—ITALIA: *Mecanoterapia*. La compresión en el tratamiento de la ciática.

La autrectomía es el nombre propuesto para la trepanación de la apófisis mastoideas ó *antro* mastoideo. Dos Médicos belgas, los doctores Rousseaux y Hennebert, han presentado á la Sociedad de Otología de aquel país un trabajo acerca de dicha operación. Dicen que el punto de guía debe ser siempre aquel en que el conducto membranoso se inserta en el conducto óseo. Recuerdan que el mismo plano horizontal que atraviesa dicho punto pasa por el borde inferior del *aditus* y por el centro del antro; y que dicho centro se halla á cinco milímetros por detrás del nivel de la pared posterior del conducto óseo, y describen así la operación: se hace en el surco aurículo-mastoideo una incisión, se seccionan de un solo corte las partes blandas hasta el hueso, á lo menos en el centro de la incisión, y se ligará en seguida la arteria auricular. Se echa el periostio hacia atrás, se denuda una gran porción del mastoideo, se separa el periostio hasta el conducto auditivo, se descubre la incisión del conducto membranoso, se incinden los haces fibrosos resistentes, se marca el centro del depósito que quiere abrirse y se penetra en él con el instrumento cortante. Se cuidará que el eje del canal abierto se dirija oblicuamente hacia adelante. Los resultados suelen ser favorables.

—El salicilato de metilo ha sido ensayado con éxito por Comemale contra el reumatismo. Le aplica sobre el punto enfermo en toques con un pincel, variando la cantidad entre 4 y 6 gramos. Actúa con el ácido salicílico al interior, del cual es un derivado, logrando que á las dos horas de su uso cedan grandemente los dolores y que el enfermo note un gran alivio, durando la sedación de diez á trece horas, que persiste hasta veinte ó veinticuatro á los tres ó cuatro días de usar el medicamento. Entonces cede la fiebre y la fluxión articular, no tardando en sobrevenir la curación. En nueve enfermos se obtuvieron excelentes resultados, sin que sobrevinieran complicaciones viscerales ni de ningún género.

—Sabido es que el aldehído fórmico ha sido recomendado como antiséptico. Ultimamente el Dr. Duclaux le ha usado en las heridas, partiendo de los resultados experimentales *in vitro*, los cuales prueban que 16 miligramos de formaldehído esterilizan un caldo de cultivo bacilar, efecto que difícilmente se obtiene con 40 miligramos de sublimado. Trétop propone substituir las disoluciones de éste para el lavado de las heridas por el formol, en la proporción del 2 por 100. A su poder antiséptico une la ventaja de poseer un

gran poder de penetración, no coagular la albúmina y ser un gran desodorante.

—Por lo sencillo, conviene referir el tratamiento mecánico de la ciática, ensayado por un Médico italiano, el Dr. Negro, en 113 casos; su técnica es esta: se echa el enfermo en la cama en decúbito prono, cruzando una pierna sobre otra, que estarán extendidas; busca el punto dolorido, que habitualmente corresponde á la salida del nervio por el gran agujero ciático. Comprime fuertemente con ambos pulgares durante quince ó veinte segundos sin cambiar de sitio ni de intensidad. Repite la compresión seis veces como máximum en dos días, y esto basta para que el paciente quede curado.

SECCIÓN OFICIAL

Sanidad militar. — Movimiento del personal.

Ascensos. — Á Médicos mayores, D. Fidel Lombana y Sáez y D. Manuel Rivadulla Pereiro.

Á Médico primero, D. Ignacio Gato y Montero. (Real orden de 10 del anterior, D. O. núm. 31.)

Destinos. — Disponiendo el de los Jefes y oficiales Médicos del Cuerpo, que se expresan á continuación. (Real orden de 15 del anterior, D. O. número 36.)

Médicos mayores: D. Jerónimo Pérez Ortiz, del Hospital Militar de Valencia, á la Inspección de Sanidad Militar de la primera región, de Secretario; D. Mateo Andreu Domenech, del Hospital Militar de Santoña, al de Vitoria; D. Ramiro Velarde Zabala, del Hospital Militar de Vitoria, al de Santoña, y D. Fidel Lombana Sáez, ascendido, de la Maestranza de Artillería de Sevilla, al Hospital Militar de Valencia.

Médico primero: D. Ignacio Gato y Montero, con destino en la isla de Cuba, á la Jefatura de Sanidad Militar de Baleares, como Secretario y en comisión en dicha isla.

Médicos segundos: D. Sebastián Galligo Elola, de nuevo ingreso, al Hospital Militar de Valencia; D. Primitivo Redondo Carranceja, de nuevo ingreso, al Hospital Militar de Burgos; D. Francisco de Lara Granados, de nuevo ingreso, al Hospital Militar de Chafarinas; D. José Gich Puigdollers, de nuevo ingreso, al primer batallón de Artillería de plaza; Don Domingo Coma Ajuria, de nuevo ingreso, al regimiento regional de Africa núm. 4; D. Eulogio de Valle Serrano, de nuevo ingreso, al regimiento Caballería de Montesa; D. Manuel Jurado López, de nuevo ingreso, á la Brigada Sanitaria, Sección de ambulancias, y D. Laureano Cáceres Ponce, de nuevo ingreso, al 13.º batallón de Artillería de plaza.

Médicos provisionales: D. Manuel Fernández Ojeda, del segundo ba-

tallón del regimiento Infantería de Valencia, á la Maestranza de Artillería de Sevilla; D. Joaquín Astudillo, de la Brigada Sanitaria, Sección de ambulancias, al Hospital Militar de Madrid; D. Julio de Siria Masip, del regimiento Caballería de Montesa, á la Brigada Sanitaria, Sección de ambulancias; D. José López Flores, del Hospital Militar de Chafarinas, á la Comisión liquidadora de Cuerpos disueltos de Cuba; Don Mariano Gasca Franco, del regimiento Regional de Africa núm. 4, al segundo batallón del regimiento Infantería de Valencia, y D. Florentino López López, del 13.º batallón de Artillería de plaza, á la Fábrica de pólvora de Granada.

Disponiendo cause alta en el distrito de Cuba, por hallarse restablecido de su enfermedad, el Médico mayor D. Joaquín Fernández Patón. (Real orden de 16 del anterior, D. O. núm. 37.)

Idem pase á prestar sus servicios al Hospital de Alicante el Farmacéutico provisional D. Emilio Posada y Fernández. (Real orden de 20 del actual, D. O. núm. 41.)

Idem regrese á la Península, por haber cumplido el tiempo de obligatoria permanencia en Ultramar, el Subinspector Médico de segunda don Pedro Altayó Moratones. (Real orden de 22 del anterior, D. O. núm. 42.)

Desestimando la instancia del Médico primero D. Luis Fernández Tello, que solicitaba se le destinase á Filipinas, y ordenando se incorpore al distrito de Cuba á que pertenece. (Real orden de 26 del anterior, D. O. núm. 45.)

Embarcos. — Disponiendo que los Médicos segundos ingresados en el Cuerpo por Real orden de 10 del mes próximo pasado (D. O. núm. 31) D. José Ramón Coll, D. Carlos Corso y Serrano, D. Ramón Ramos Herrera y D. Luis Ferrer y García, embarquen para Cuba dentro del plazo marcado en la de 7 de Julio del año último (Real orden de 13 del anterior, D. O. núm. 34.)

Expectación de embarco. — Disponiendo se considere en esta situación al Farmacéutico primero, destinado al distrito de Cuba, y que presta sus servicios en el Hospital de Ceuta, D. Angel Vega Fernández. (Real orden de 20 del anterior, D. O. núm. 40.)

Recompensas. — Cruz de primera clase del Mérito Militar roja, por el combate de «Tablazo» (Cuba), al Médico provisional D. Manuel Ibáñez Lledó. (Real orden de 6 del anterior, D. O. núm. 29.)

Idem de primera clase del Mérito Militar roja, por el combate de «Mameyes de Remates» (Pinar del Rio), al Médico primero D. Jesús Prieto Maté. (Real orden de 8 del anterior, D. O. núm. 30.)

Idem de primera clase del Mérito Militar roja, al Médico primero D. Luis Sánchez Fernández, y de primera clase de María Cristina, al segundo D. Manuel Martín Costea, por el combate de «Buenavista» (Matanzas). (Real orden de 8 del anterior, D. O. núm. 30.)

Idem de primera clase del Mérito Militar roja, pensionada, por el combate sostenido en el camino de Bunacayán á Imus (Filipinas), al Mé-

dico segundo D. Fabino Gil Sáiz. (Real orden de 8 del anterior, D. O. número 30.)

Cruz de primera clase del Mérito Militar roja, pensionada, por los trabajos realizados en «Ciénaga de Majana» (Cuba), al Médico segundo D. César González de Haedo. (Real orden de 9 del anterior, D. O. número 31.)

Idem de primera clase del Mérito Militar roja, por el combate de «Río Seco» (Habana), al Médico civil D. Francisco Javier Acosta. (Real orden de 9 del anterior, D. O. núm. 31.)

Idem de primera clase de María Cristina, por el combate de los «Montes de Don Martín» (Habana), al Médico segundo D. Diego Segura y López. (Real orden de 9 del anterior, D. O. núm. 31.)

Idem de primera clase del Mérito Militar roja, por el combate de «San Juan del Monte» (Filipinas), al Médico de Manila D. Demetrio Castellano. (Real orden de 9 del anterior, D. O. núm. 31.)

Idem de tercera clase del Mérito Militar roja, al Subinspector de primera personal, de segunda efectivo, D. Justo Martínez y Martínez, y de primera clase del Mérito Militar roja, al Médico segundo D. Antonio Martínez Carvajal, por el combate de «Asiento del Rubí» (Pinar del Río). (Real orden de 13 del anterior, D. O. núm. 35.)

Idem de María Cristina, por el combate de «San Pedro» (Cuba), al Médico primero D. Benito Villabona Soriano. (Real orden de 15 del anterior, D. O. núm. 36.)

Idem de primera clase del Mérito Militar roja, por el combate de «Calumpit» (Filipinas), al Médico civil D. Justo Paniz. (Real orden de 15 del anterior, D. O. núm. 36.)

Idem de primera clase del Mérito Militar roja, por el combate de «Las Piñas» (Filipinas), al Médico primero D. José Arcenegui González. (Real orden de 17 del anterior, D. O. núm. 38.)

Idem de primera clase de María Cristina, por el combate de «Santa Ana» (Matanzas), al Médico primero D. Jerónimo Durán Cottes. (Real orden de 23 del anterior, D. O. núm. 43.)

Idem de primera clase del Mérito Militar roja, por el combate de «La Breñosa» (Cuba), al Médico provisional D. Juan Galvis Aurrecoechea. (Real orden de 23 del anterior, D. O. núm. 43.)

Idem de primera clase de María Cristina, por el combate de «Ceja del Negro» (Pinar del Río), al Médico primero D. Oswaldo Codina y Zapico. (Real orden del 25 del anterior, D. O. núm. 45.)

Mención honorífica, por el combate de «Angat» (Filipinas), al Médico primero D. Wistano Roldán. (Real orden de 25 del anterior, D. O. núm. 45.)

Empleo de Médico mayor, por el combate de «San Rafael» (Filipinas), al Médico primero D. Wistano Roldán. (Real orden de 25 del anterior, D. O. núm. 45.)

Cruz de primera clase del Mérito Militar roja, por el combate de «Calangay» (Filipinas), al Médico primero D. Felipe Benzo Ferris. (Real orden de 26 del anterior, D. O. núm. 46.)

Cruz de primera clase del Mérito Militar roja, por los servicios prestados en la segunda línea defensiva de Manila, al Médico primero D. Mariano García Torner. (Real orden de 26 del anterior, D. O. núm. 46.)

Idem de primera clase del Mérito Militar roja, por el combate sostenido en el reconocimiento ofensivo de «Noveleta» (Filipinas), al Médico primero D. Emilio Portilla López. (Real orden de 27 del anterior, D. O. número 47.)

Idem de primera clase de Maria Cristina, por el combate de «Taco-Taco» (Cuba), al Médico segundo D. Sebastián Fossá Lambert. (Real orden de 1.º del actual, D. O. núm. 48.)

Idem de primera clase del Mérito Militar roja, por el combate de Bacunagua» (Cuba), al Médico primero D. Rafael López Jiménez. (Real orden de 1.º del actual, D. O. núm. 48.)

Reemplazo. — Disponiendo quede sujeto á lo preceptuado en la regla segunda de la Real orden de 21 de Mayo último (C. L. núm. 126), por encontrarse enfermo, el Médico mayor destinado á Cuba D. Joaquín Gabardá Gil. (Real orden de 17 del anterior, D. O. núm. 38.)

Ingreso en el Cuerpo. — Lo han obtenido con el empleo de Médicos segundos, y en virtud de oposiciones verificadas, D. Sebastián Galligo Erola, D. Primitivo Redondo Carraceja, D. Francisco de Lara Granados, D. José Gich Puigdollers, D. Domingo Coma Ajuria, D. Eulogio del Valle Serrano, D. Manuel Jurado López y D. Laureano Cáceres Ponce; y con obligación de servir en Cuba durante la insurrección, D. José Ramón Coll, D. Carlos Corso Serrano, D. Ramón Ramos Herrera y D. Luis Ferrer García. (Real orden de 10 del anterior, D. O. núm. 31.)

Vuelta al servicio. — Concediéndosela, con destino á Cuba, al Subinspector de segunda clase graduado, primero efectivo, retirado, D. Domingo González de Linares y Arribas, el cual causará alta en el Cuerpo en 1.º de Marzo próximo venidero, conservando el grado y sueldo de Subinspector de segunda clase que disfrutaba al obtener su retiro, el empleo personal de Médico mayor, y acreditándosele en el efectivo la antigüedad que le corresponda con arreglo al tiempo que llevara de Médico primero el día en que se retiró, con deducción del que ha estado separado del servicio. (Real orden de 17 del anterior, D. O. núm. 38.)

Médicos provisionales. — Nombrando á los Licenciados en Medicina y Cirugía D. Antonio Muñoz García y D. Francisco Amo y Espejo. (Reales órdenes de 24 del anterior, D. O. núm. 43.)

Indemnizaciones. — Concediéndolas por varias comisiones al Médico mayor D. José Romero Herrera, á los segundos D. Francisco Molinos Romero, D. Fernando Costa Tomás y D. Miguel Hernández Domínguez, y á los provisionales D. Teófilo Vicente Rodríguez, D. Valentín García Casarrubia, D. Andrés Villabrille Abella, D. Juan Mallafré Torres, D. Tomás Marzal Marco y D. José Masi Morón. (Reales órdenes de 12 del anterior, D. O. núm. 34.)

Ídem por id. á los Médicos segundos D. Julio Redondo Martínez y don Arturo Fernández Fontecha, y á los provisionales D. Carlos Miranda Bu-

reau, D. Luis Iñigo de la Granja, D. Rafael Aceña Zores, D. Cándido Tomás Ortega, D. Ramón Collar del Peso y D. Cayetano Población Méndez. (Reales órdenes de 22 del anterior, D. O. núm. 42.)

Idem por íd. á los Médicos mayores D. José Moriones López y D. Ramón Folgueras Hernán, á los segundos D. Melchor Camón Navarro y D. Francisco Molinos Romeo, y á los provisionales D. Alejandro Mosquera Carid y D. Casio Clemente López. (Reales órdenes de 26 del anterior, D. O. núm. 46.)

Sueldos, haberes y gratificaciones.—Por Real orden de 17 del anterior (D. O. núm. 38) se dispone: que las antigüedades que han de servir de base desde 1.º del mismo mes á los Jefes y Oficiales y sus asimilados, en los casos y condiciones que determina el art. 3.º transitorio del reglamento de ascensos, son las siguientes: Teniente Coronel, 31 de Marzo de 1882; Comandante, 15 de Octubre de 1880; Capitán, 30 de Julio de 1880; primer Teniente, 23 de Noviembre de 1888. y segundo Teniente, 29 de Octubre de 1893.

Disponiendo se le reduzca al 2 ¹/₂ por 100 el descuento de su sueldo, interin desempeñe la Jefatura de servicios del Hospital militar de Zaragoza, al Médico mayor D. José Moriones y López. (Real orden de 18 del anterior, D. O. núm. 39.)

Bajas.—Disponiendo lo sean en el Cuerpo los Médicos provisionales D. Agapito Díez Gutiérrez y D. Miguel Fernández de la Cruz. (Reales órdenes de 8 del anterior, D. O. núm. 30.)

Idem el Médico provisional D. Ramón Vergé y Herrera. (Real orden de 10 del anterior, D. O. núm. 32.)

Idem el Médico provisional, del distrito de Cuba, D. Pelegrín Moret Lledó. (Real orden de 15 del anterior, D. O. núm. 36.)

Idem por no haberse incorporado á sus destinos los Farmacéuticos provisionales D. Ildefonso Pérez Caruana y D. José Jaime Servera. (Reales órdenes de 18 del anterior, D. O. núm. 39.)

Idem el Médico provisional D. Zacarías Fernández Ortiz y el Farmacéutico provisional D. Pedro Pérez Peinado. (Reales órdenes de 25 del anterior, D. O. núm. 45.)

Idem el Médico segundo D. Virgilio Hernández Quecedo. (Real orden de 27 del anterior, D. O. núm. 47.)

Idem el Médico provisional D. Manuel Rodríguez Larachega. (Real orden de 1.º del actual, D. O. núm. 48.)

Lo han sido por haber fallecido: en Cuba, el Médico mayor D. José Mamely, y en Santoña, el de la misma clase D. Miguel Fuentes Mallafré.

Retiros.—Confirmando en definitiva el señalamiento de haber provisional que se hizo al concedérselo para Barcelona, al Médico mayor D. Pedro Villar Montal. (Real orden de 8 del anterior, D. O. núm. 30.)

Idem en íd. el señalamiento provisional que se hizo al concedérselo para esta corte, al Subinspector Médico de segunda D. José de Gomar García. (Real orden de 22 del anterior, D. O. núm. 42.)

Pensiones.—Concediéndole á doña Ignacia García Arévalo, viuda del

Inspector Médico de primera, retirado, D. José de Luxán y de Molina, la de 3.750 pesetas anuales, abonables por la Pagaduría de la Junta de clases pasivas. (Real orden de 3 del actual, D. O. núm. 25.)

Idem á D. Sixto Pers Roselló, huérfano del Subinspector Médico de segunda, del mismo nombre, la de 1.250 pesetas anuales, abonables por la Delegación de Hacienda de Barcelona. (Real orden de 15 del anterior, D. O. núm. 36.)

Idem á doña Josefa Colás Eguía, viuda del Médico primero D. Manuel Andrés y Martínez, la de 1.277,50 pesetas anuales, abonables por la Pagaduría de la Junta de clases pasivas. (Real orden de 15 del anterior, D. O. número 36.)

Idem á doña Lorenza Badino y González, viuda del Subinspector Médico de segunda D. Diego Guix Torrens, la de 1.250 pesetas anuales, abonables por la Delegación de Hacienda de Barcelona, y la bonificación de un tercio por las Cajas de Cuba. (Real orden de 23 del anterior, D. O. número 43.)

Idem á doña Petra Alonso Ortega, viuda del Médico mayor D. Emilio Castro González, la de 1.642,50 pesetas anuales, abonables por la Delegación de Hacienda de Valladolid. (Real orden de 26 del anterior, D. O. número 46.)

Colegio de huérfanos. — Concediendo derecho preferente á ingreso en el Colegio de Guadalajara á los huérfanos del Médico primero D. Diego Fernández Rubias. (Real orden de 19 del anterior, D. O. núm. 40.)

Transportes. — Concediéndole el reintegro del pasaje de regreso de Cuba á la Península, al Médico mayor D. José Tolezano Mercier. (Real orden de 10 del anterior, D. O. núm. 32.)

Idem el reintegro de 40 pesetas, que satisfizo por su pasaje en ferrocarril desde Burgos á Barcelona, al incorporarse á su destino en Mahón, al Médico Mayor D. Aurelio Garay y Lorenzo. (Real orden de 11 del anterior, D. O. núm. 33.)

Idem el reintegro del pasaje de regreso de Filipinas, al Médico mayor D. Antonio Moncada Alvarez. (Real orden de 16 del anterior, D. O. número 37.)

Idem el reintegro del pasaje de regreso de Cuba á la Península, al Farmacéutico primero D. Antonio Roa García. (Real orden de 20 del anterior, D. O. núm. 41.)

Emulsión Española (de aceite de hígado de bacalao con hipofosfitos de cal y de sosa y clorofosfato de cal gelatinoso) *preparada por ALMERA.* — Es más superior, estable y barata que la extranjera. Precio, 8 pesetas frasco pequeño, y en frascos de medio kilogramo, pesetas 4.

Poliglicerofosfato granulado Almera. — Tiene reunidos los cuatro *Glicerofosfatos* indispensables para la nutrición: el de hierro, cal, magnesia y de sosa. Precio, 16 pesetas.